

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8347** *Acuerdo de 27 de julio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Acuerdo de 21 de abril de 2016, para la provisión de puestos de trabajo en los Órganos Técnicos del Consejo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 625 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de cuatro puestos de trabajo de auxiliar en los distintos Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo «C2» a que hace referencia el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y los funcionarios/as de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, contemplados en el artículo 624 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2016, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 101/2016, de 27 de abril, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso atendiendo al orden de puntuación total alcanzada de acuerdo con lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de auxiliar N18 con destino en el Órgano Técnico: Servicio Central de Secretaría General, con sede en Madrid, a doña María Elena Poza Sanz, con DNI núm. 33.518.097J.

A los efectos previstos en la norma quinta de la convocatoria se relaciona, por el orden de puntuación alcanzada, el nombre de los/as concursantes que han superado la calificación mínima exigida en las dos fases:

Doña María del Rosario Luna Romero, con DNI 50.068.418V.

Doña Alicia Cano García, con DNI 20.525.028E.

Don José Luis Agudo Medina con DNI 2.892.238B.

Doña Esperanza Rubio Risueño, con DNI 70.981.346B.

2. Adjudicar el puesto de trabajo de auxiliar N18 con destino en la Gerencia, con sede en Madrid, a doña Esperanza Rubio Risueño, con DNI núm. 70.981.346B.

A los efectos previstos en la norma quinta de la convocatoria se relaciona, por el orden de puntuación alcanzada, el nombre de los/as concursantes que han superado la calificación mínima exigida en las dos fases:

Doña María Luisa Merinero Martín, con DNI 50.807.104N.

3. Adjudicar el puesto de trabajo de auxiliar N18 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Personal y Oficina Judicial, con sede en Madrid, a don Fernando Tapia Aparicio, con DNI núm. 51.409.253K.

A los efectos previstos en la norma quinta de la convocatoria se relaciona, por el orden de puntuación alcanzada, el nombre de los/as concursantes que han superado la calificación mínima exigida en las dos fases:

Doña Manuela Redondo Higuera, con DNI 50.046.674P.

4. Adjudicar el puesto de trabajo de auxiliar N18 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección, con sede en Madrid, a don Lorenzo Carlos Yenes Salas, con DNI núm. 71.136.974K.

A los efectos previstos en la norma quinta de la convocatoria se relaciona, por el orden de puntuación alcanzada, el nombre de los/as concursantes que han superado la calificación mínima exigida en las dos fases:

Doña María del Rosario Luna Romero, con DNI 50.068.418V.

Doña María del Carmen Castro Melero, con DNI 50.191.631L.

Doña Emilia Díaz Azorín, con DNI 29.075.770K.

Conforme a la referida norma quinta de las normas que rigen el concurso, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del adjudicatario/a o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de julio de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.